

LLAMADO ABIERTO N.º 925015

**CARGO: PASANTES COMERCIAL -
24 PLAZAS****1. BASES DEL LLAMADO N.º 925015**

En el marco de lo dispuesto en los art. 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y del Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011, U.T.E. convoca a los/las ciudadanos/as de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de desempeñar tareas en la modalidad de **PASANTES COMERCIAL**, en distintas unidades de la Gerencia Comercial con radicación en las localidades que se detallan a continuación:

LOCALIDAD	PLAZAS
Montevideo	15
Paysandú	8
Maldonado	1*

*** Sujeto a la efectivización del cupo.**

De acuerdo a la Ley N.º19.122 y su Decreto Reglamentario 144/04, de existir aspirantes afrodescendientes que hayan superado los mínimos establecidos, podrán ser designados/as dentro del 8% establecido en dicha Ley, con independencia de su lugar en el ranking.

De acuerdo a la Ley N.º18.651 y su Decreto Reglamentario 79/014, de existir aspirantes con discapacidad que hayan superado los mínimos establecidos, podrán ser designados/as dentro del 4% establecido en dicha ley, con independencia de su lugar en el ranking.

De acuerdo a la Ley N.º19.684 y su Decreto Reglamentario 104/19, de existir aspirantes trans que hayan superado los mínimos establecidos, podrán ser designados/as dentro del 1% establecido en dicha ley, con independencia de su lugar en el ranking.

Importante: En el momento de la inscripción los/as aspirantes deberán indicar su localidad de preferencia.

2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- A.** Es necesaria la lectura completa de las bases del llamado antes de proceder a inscribirse. Al realizar la inscripción, el/la postulante declara conocer las bases, así como los requisitos exigidos. Asimismo, manifiesta que se encuentra habilitado/a para inscribirse.
- B.** Los datos aportados en el formulario de inscripción, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases serán verificados al momento de presentar la documentación. Cada aspirante queda también obligado a proporcionar al momento de su inscripción los siguientes datos personales: 1.- Dirección de su domicilio; 2.- Correo electrónico al que UTE podrá dirigirle comunicaciones o notificaciones; 3.- Número de teléfono fijo o de celular. La inexactitud de la información podrá ser causal de eliminación del proceso de selección. En caso de cambiar alguno de los datos anteriores es obligación del aspirante comunicarlos a UTE a través del siguiente correo electrónico: llamadosexternos@ute.com.uy.
- C.** Todas las citaciones y notificaciones de carácter general se realizarán por medio de la página web de UTE (www.ute.com.uy). Cuando las resoluciones o actos deban notificarse personalmente, sea por la naturaleza de los mismos o por así disponerlo la Administración, dicha notificación podrá realizarse al correo electrónico que el/la interesado/a haya determinado al momento de la inscripción. La notificación se dará por cumplida a las 48 horas hábiles de su envío. Esta última forma de notificación personal será la utilizada cuando culmine el proceso de selección, una vez dictada la resolución correspondiente, respecto a todos/as aquellos/as aspirantes que hayan participado en al menos una de las instancias de evaluación del proceso de selección.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DE TAREAS

- Asesorar a los clientes de la Empresa sobre tarifas, planes y productos comerciales, modalidades de contratación, etc., a través de los diferentes canales de atención.
- Realizar los diferentes trámites comerciales (Solicitudes de Suministro, Contrataciones, relativos al Ciclo Comercial, Financiaciones y Reclamos, etc.), así como la gestión de deuda a clientes morosos, las campañas de nuevos productos y servicios comerciales, la gestión relacionada a ventas y eficiencia energética, etc.; en el ámbito de las Oficinas Comerciales o en campo; todas ellas en el marco de la normativa y los procedimientos vigentes en la Empresa.
- Ejecutar tareas de apoyo a su jefatura y tareas administrativas de la unidad, asignadas por la jefatura.

4. REQUISITOS DE LOS/LAS POSTULANTES (EXCLUYENTES)

- Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República). En el caso de los/las ciudadanos/as legales podrán inscribirse aquellos que cuenten con la carta de ciudadanía expedida con tres años de antigüedad contados hasta el cierre del plazo de inscripción del presente llamado.
- Tener como mínimo 18 años al cierre del plazo de inscripción.
- Ser egresado/a en alguno de los siguientes cursos de Dirección General de Educación Técnico Profesional DGETP (ex – UTU):
 - Curso Técnico Terciario: Administración.
 - Bachillerato Profesional: Administración.
 - Bachillerato Tecnológico: Administración o Turismo.
- No haber tenido anteriormente una beca o pasantía en el Estado.
- Al momento de la contratación, el/la postulante que resulte seleccionado/a, no podrá poseer cargo o función pública remunerada, excepto el de docente, en cuyo caso no podrá tener una acumulación horaria mayor a 60 horas semanales entre ambas actividades.
- Al momento de la contratación, se considerará lo dispuesto por R 09.-1643 del 23 de diciembre de 2009 numerales 1°, 4° 7° y su modificación por R 25.-528 del 25 de junio de 2025 del artículo 1°¹. A su vez no se aceptarán las inscripciones de quienes mantengan las definidas relaciones de parentesco, matrimonio o concubinato con algún miembro del Comité Evaluador. A través del formulario de inscripción accederá al texto del documento, debiendo indicar la opción que corresponda.
- **La inscripción se tomará como NOTIFICACIÓN, siendo responsable el/la aspirante de la veracidad de la información brindada.**

5. REQUISITOS QUE SE VALORARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (NO EXCLUYENTES)

- Conocimientos de:
 - Informática.
 - Relacionamiento con clientes.

¹_{1°} - Establecer que, conforme al artículo 42 del Estatuto del Funcionario de UTE, no podrá haber funcionarios entre los que existan relaciones directas de superior a subordinado en los siguientes casos: a) matrimonio, b) parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive de afinidad o adopción hasta el segundo grado, c) uniones concubinarias judicialmente reconocidas y concubinatos de hecho declarados o registrados ante la Administración, d) parientes consanguíneos hasta el segundo grado del otro concubino. A efectos de lo dispuesto en este numeral se entiende que no existe relación directa de superior a subordinado cuando entre ambos cargos de la misma dependencia exista uno intermedio y el mismo esté ocupado.

^{4°} - Disponer que a efectos de contemplar lo previsto en el inciso final del artículo 35 del Decreto 30/003 respecto al impedimento de registro en una misma unidad de funcionarios con relaciones de parentesco, haya o no subordinación entre sí, la Gerencia Recursos Humanos deberá adoptar las acciones pertinentes con base a lo dispuesto en la R 06.-312 de 10/03/06. A estos efectos se considerará que la unidad aludida precedentemente es aquella que siendo de rango inferior a Departamento tenga atribuciones de supervisión o el Departamento en caso de no existir la anterior indicada.

^{7°} - Determinar que en los llamados externos para seleccionar personal deberá establecer en las bases de la convocatoria que, al momento de la inscripción, todo aspirante deberá suscribir aceptación en cuanto a que, de resultar seleccionado para acceder a un cargo que estuviere afectado por alguno de los impedimentos regulados en esta resolución, no habrá de ser designado al mismo. Sin perjuicio de ello quienes no hubieren podido ser designados por la razón antedicha quedarán en lista de espera, por un año, para, eventualmente, cubrir el cargo vacante de iguales características al concursado siempre que respecto al mismo no existiere ninguna situación de impedimento. No se aceptará inscripción de quienes mantengan las definidas relaciones de parentesco, matrimonio o concubinato con algún miembro del Tribunal Examinador.

Se tomarán en consideración sólo aquellos cursos que tengan comprobantes que respalden la aprobación correspondiente.

6. PERFIL PSICOLABORAL

- Buen nivel intelectual
- Capacidad de análisis y juicio crítico
- Capacidad de organización y previsión
- Capacidad de atención, discriminación y verificación
- Meticulosidad y sentido del orden
- Capacidad de control y seguimiento
- Actitud proactiva
- Disposición a la cooperación
- Aptitud para trabajar en equipo
- Orientación al cliente
- Responsabilidad
- Compromiso con la tarea
- Capacidad de relación y comunicación
- Estabilidad emocional

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Ingreso como Pasante de acuerdo a la Ley N°18.719 y Decreto 54/011.
- **El ingreso está previsto para la primera quincena de enero de 2026.**
- **PLAZO:** Los contratos tendrán una extensión máxima de dieciocho meses, incluida licencia anual, no admitiéndose prórrogas en ningún caso.
- **LUGAR DE TRABAJO:** El lugar de trabajo tendrá radicación en las localidades señaladas al inicio del presente documento; no obstante lo cual, la persona que resulte seleccionada deberá estar dispuesta a viajar a otras localidades cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- **RÉGIMEN DE TRABAJO Y SALARIO:** Jornada de 8 horas diarias, con derecho a descanso de 45 minutos, de lunes a viernes, por las que percibirán una remuneración mensual de 7 BPC (siete Bases de Prestaciones y Contribuciones) , teniendo derecho al cobro del aguinaldo y al Fondo Nacional de Salud (FONASA).

No podrán realizar horas extras ni regímenes de turno que impliquen pagos especiales, ni les corresponderá ningún otro beneficio de lo que gozan los/las funcionarios/as del Ente, sin perjuicio de incluirlos/as en el seguro por accidentes de trabajo que se contrata.

- **TOMA DE POSESIÓN DE LA PASANTÍA:** A partir del día hábil inmediato siguiente a la notificación personal del otorgamiento de la pasantía correspondiente, quien resulte

seleccionado/a contará con 5 días hábiles para asistir a la oficina de UTE que ésta determine, a efectos de aceptar dicha pasantía y suscribir el contrato respectivo. En caso de no asistir en el plazo establecido, se configurará la renuncia tácita. Cuando el seleccionado acepte la pasantía, deberá presentarse a cumplir las labores inherentes a la misma en el lugar y fecha que la Administración indique.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (EXCLUYENTE)

- Certificado analítico de estudio extendido por el DGETP (ex UTU).
- Título o constancia de egreso, obtenido de alguno de los siguientes cursos:
 - Curso Técnico Terciario: Administración.
 - Bachillerato Profesional: Administración
 - Bachillerato Tecnológico: Administración o Turismo.
- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Únicamente para personas trans (Ley N° 19.684): documentos identificatorios con adecuación de nombre o sexo, comprobante de inicio del proceso, o Tarjeta de Uruguay Social Trans, gestionados con fecha previa al 01/08/2025.
- Únicamente para personas con discapacidad (Ley N° 18.651): Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (vigente).

IMPORTANTE: De no presentar la TOTALIDAD de la documentación requerida en el plazo establecido, no podrá participar del proceso de selección.

9. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (NO EXCLUYENTE)

- Certificados que acrediten los estudios de informática
- Certificados que acrediten otros estudios extracurriculares.
- Certificados que acrediten la experiencia obtenida en trabajos anteriores
- Constancia de experiencia laboral en UTE (obligatorio en caso de aplicar lo establecido en el punto a) del numeral 11.- “ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN”).

10. EVALUACIÓN DE LOS/LAS ASPIRANTES

Prueba psicolaboral	35 pts
Entrevista con el Comité Evaluador	30 pts
Formación	25 pts
Experiencia	<u>10 pts</u>
TOTAL	100 pts

11. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) **Primera etapa: PRESELECCIÓN:** Se podrá realizar una preselección por sorteo o en función del certificado de escolaridad.

Los/as aspirantes que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, y que acrediten experiencia previa en UTE mediante otro mecanismo de contratación, podrán acceder directamente a la evaluación psicolaboral si cumplen con las siguientes condiciones simultáneamente:

- Estar actualmente trabajando en UTE con una antigüedad mínima de un año, o haber trabajado en UTE por al menos un año en los últimos dos años.
- Estar bajo órdenes directas de una jefatura de UTE.
- Registrar marcas de asistencias en UTE.

- b) **Segunda etapa: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.** Quienes cumplan con los requisitos excluyentes o hayan sido preseleccionados/as (según corresponda), se les aplicará una evaluación psicolaboral de carácter eliminatorio, debiendo superar el 50% del puntaje asignado a esta instancia.

- c) **Tercera etapa: ENTREVISTA CON EL COMITÉ EVALUADOR.** Aquellos/as aspirantes que hayan superado las instancias anteriores, se les efectuará una entrevista con el Comité Evaluador.

- d) **Cuarta etapa: VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.** A quienes superen los mínimos requeridos en las instancias anteriores se le valorará la formación y la experiencia siempre que haya sido debidamente documentada.

En cualquiera de las instancias descriptas se podrá realizar una preselección en función de los puntajes obtenidos por los/as aspirantes.

La no presentación a alguna de las etapas evaluatorias implicará su renuncia a la totalidad del proceso.

En las instancias evaluatorias no se efectuarán cambios de fecha a nivel individual por ninguna causal.

Cumplidas todas las instancias de evaluación, serán elegibles aquellos/as aspirantes que hayan superado el 60% del puntaje total, entre los/as cuales será seleccionado/a quien haya obtenido el mayor puntaje, salvo que sea de aplicación lo establecido en las leyes: N°19.122, N°19.684 y N°18.651.

Asimismo, quienes hayan completado el proceso de selección y superen los mínimos requeridos, se mantendrán en lista de espera por 2 años. Podrán ser llamados/as por orden de puntaje, en caso que el/la seleccionado/a no pudiera hacerlo por cualquier causa, o en caso de surgir nuevos cupos (según el perfil de formación requerido).

12. CONDICIONES DE INGRESO

Quienes hayan resultado seleccionados/as, deberán presentar:

- Certificado de buena conducta
- Constancia de ser egresado/a de alguna de las carreras mencionadas en el ítem 4.
- Constancia de votos en elecciones Nacionales y Departamentales.
- Carné de Salud Vigente.

13. COMITÉ EVALUADOR

- Natalia BERGONZONI (Gerenta de Sector Gestión de Clientes)
- Penélope PEREIRA (Jefa Oficina Comercial Paso Molino)
- Gabriela GOMEZ (Jefa Oficina Comercial Nuevocentro Shopping)
- Juan VERNENGO (Jefe Oficina Comercial Centro)
- Gilda DESIRELLO (Jefa Gestión de Oficinas Comercial Interior - Norte)
- Jacqueline DE OLIVERA (Analista Asesor Energético - Norte)
- Fernanda THOMASSET (Analista Gestión de Clientes - Norte)
- Angélica IDIARTE (Jefa Oficina Comercial Interior - Tacuarembó)
- Nélide GÓMEZ (Jefa Oficina Comercial - Paso de los Toros)
- Juber HUTON (Jefe Gestión De Clientes Interior - Este)
- Nelva ALVAREZ (Jefa Gestión Energética - Este)
- Evangelina PÉREZ (Jefa Gestión de Oficinas Comercial Interior - Este)
- Cristina MALLEK (Jefa Selección y Promoción)
- Vanessa MORASSI (E/F Jefa Reclutamiento y Selección)

El Comité Evaluador funcionará con un mínimo de tres miembros.

14. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los/as interesados/as deberán **inscribirse** a través del formulario que se encuentra en la página web (<http://www.ute.com.uy>), donde recibirán su **N° de Inscripción** al momento de enviar el formulario.

La inscripción se tomará como NOTIFICACIÓN, siendo responsable el/la aspirante de la veracidad de la información brindada.

La Administración se reserva el derecho de eliminar aquellas inscripciones con datos erróneos.

Los/as interesados/as deberán **cargar la documentación** a través de la página web en el botón de **“Entrega de documentación digital”**. Luego de cargar dicha documentación, recibirá un mail de confirmación.

Quienes no presenten la totalidad de la documentación solicitada o no cumplan con todos los requisitos del llamado, serán dados/as de baja del concurso.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

Desde la hora 9 del 24/10/2025 hasta la hora 16 del 08/11/2025.

Una vez finalizado el plazo de inscripción y entrega de documentación, se publicará en la página web el listado con las cédulas de las inscripciones recibidas, así como de quienes hayan cargado la documentación correspondiente. Se otorgará un plazo de 48 horas para que los/las interesados/as puedan verificar sus datos. **Vencido dicho plazo, no se aceptarán reclamaciones.**

La documentación entregada será válida únicamente para el llamado al cual se presenta.

Cualquier discrepancia entre la documentación cargada en la página web para este concurso y la presentada en papel en la instancia que se determine, podrá ser causal de eliminación del proceso de selección.

EE 25006926